



MICHELLE LUJAN GRISHAM  
GOBERNADORA

JAMES C. KENNEY  
SECRETARIO DEL GABINETE

## Aviso de Sesión Informativa Pública

### Actualización del NMED sobre la limpieza de la pluma de cromo hexavalente en el Laboratorio Nacional de Los Álamos

El Departamento de Medio Ambiente del Estado de Nuevo México (NMED) realizará una sesión informativa pública el **21 de mayo de 2026, de 5:30 p.m. a 7 p.m.**, en el Auditorio Harold Runnels, 1190 S St Francis Dr, Santa Fe, NM 87505, y también estará disponible a través de WebEx. El enlace para la reunión virtual está disponible en el calendario del NMED que se encuentra aquí: <https://www.env.nm.gov/events-calendar/>.

El NMED realizará una sesión informativa pública para proporcionar una actualización sobre la limpieza de la pluma de cromo hexavalente que se está llevando a cabo en el Laboratorio Nacional de Los Álamos (LANL). En 2005 se descubrió que una parte del agua subterránea bajo el LANL está contaminada con cromo hexavalente resultante de residuos heredados de operaciones que datan de la década de 1950. Desde el descubrimiento de la pluma, el NMED ha estado regulando la investigación y la limpieza de la contaminación por cromo hexavalente en el agua subterránea bajo la Orden de Cumplimiento por Consentimiento (CO) de 2016. Un sistema de medidas provisionales de bombeo y tratamiento se instaló en 2016 a fin de abordar las inquietudes por la proximidad de la pluma de cromo hexavalente a las tierras del Pueblo de San Ildefonso. El NMED discutirá una breve historia de la pluma, el estado del sistema de remediación de medidas provisionales y proporcionará una actualización sobre la información recibida de los datos de investigaciones recientes.

La Orden de Cumplimiento (CO), que incluye una descripción de la Campaña de Cromo Hexavalente y el cronograma de actividades que se están completando para avanzar en la limpieza, se encuentra disponible en el sitio web del NMED bajo la sección de Orden de Cumplimiento por Consentimiento en: <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/lanl-2016-consent-order/>.

Si necesita información adicional sobre la reunión pública, comuníquese con Caitlin Martinez a través de [Caitlin.martinez@env.nm.gov](mailto:Caitlin.martinez@env.nm.gov) o al (505) 490-5280.

### LISTA DE CORREO DEL PERMISO DE LA INSTALACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL LANL

El NMED tiene la obligación por reglamento de mantener una Lista de Correo de la Instalación como parte de su supervisión del Permiso de la Instalación de Residuos del (LANL) (Permiso). El NMED utiliza esta lista para informar a las partes interesadas, incluyendo los miembros del público interesados, sobre los periodos de comentarios para las solicitudes de modificación de permisos y versiones preliminares de permisos, y las acciones administrativas finales del NMED sobre las decisiones en materia de permisos, etc. Si desea añadir su nombre a la Lista de Correo de la Instalación del LANL del NMED, por favor notifique a Siona Briley por correo electrónico a [HWB-LANL-Mailing@env.nm.gov](mailto:HWB-LANL-Mailing@env.nm.gov), o por correo postal a Siona Briley, Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México-Oficina de Residuos Peligrosos, 2905 Rodeo Park East, Bldg. 1, Santa Fe, NM 87505. Por favor, incluya su nombre, correo electrónico (método de comunicación preferido para ahorrar recursos) o dirección de correo postal, y

CIENCIA | INNOVACIÓN | COLABORACIÓN | CUMPLIMIENTO

Oficina de Residuos Peligrosos - 2905 Rodeo Park Drive, Bldg. 1, Santa Fe, Nuevo México 87505 - (505) 476-6000  
[www.env.nm.gov](http://www.env.nm.gov)

organización, si la hubiere.

## **ARREGLOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

Cualquier persona con una discapacidad que requiera asistencia o ayuda auxiliar para participar en este proceso debe comunicarse con Kate Cardenas, Coordinadora de No Discriminación, por teléfono al (505) 827-2855, o a través de correo electrónico en: [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Hay números gratuitos disponibles para los usuarios de TDD o TDY para acceder a la Red de Retransmisión de Nuevo México al 1-800-659-1779 (voz); usuarios de TTY: 1-800-659-8331.

## **DISCRIMINACIÓN**

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y de la recepción de consultas relacionadas con los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que se le ha discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con: Kate Cardenas, Coordinadora de No Discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para obtener información sobre cómo y dónde presentar una queja por discriminación.